



Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA N° 44

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

003002 22.06.2016

VISTOS:

- a) El Oficio N° 374 de fecha 27 de abril de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

22 JUN 2016

- a) El convenio mandato de fecha _____, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana y la Municipalidad de La Florida, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**

22 JUN 2016

En Santiago, comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, _____ geógrafo, _____ Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ, chileno, _____ abogado, _____ como Alcalde y en representación de la

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna N° 7.210, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ en representación de la Municipalidad de La Florida, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

N°	VILLA	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m ²)	VEREDAS (m)	PROY. ING. (\$)
----	-------	--------	-------	-----------	-----------	------------------------	-------------	-----------------

1	LEA POLLAK	CHAQUIHUE	VALENTINA LEPPE - CAMILO HENRIQUEZ	3,0	132	396	-	\$ 376.200
2		CAHUEN	VALENTINA LEPPE - CAMILO HENRIQUEZ	3,0	137	411	-	\$ 390.450
3		CAHUEN	CAMILO HENRIQUEZ - PALHUEN	3,0	30	90	-	\$ 85.500
4		PALHUEN	GOROCOY - CALHUEN	3,0	59	177	-	\$ 168.150
5		COYAN	CHAQUIHUE - SAN JOSE DE LA ESTRELLA	3,0	139	417	-	\$ 396.150
6		GOROCOY	PALHUEN - CAMILO HENRIQUEZ	3,0	27	81	-	\$ 76.950
							EMISION DCTO.	\$ 130.000
								\$
							SUBTOTAL (\$)	1.623.400

7	U.VECINA L 5 - PONCE DE LEON	PONCE DE LEON 3	PONCE DE LEON - MAR DEL NORTE	4,0	106	424	-	\$ 402.800
							EMISION DCTO.	\$ 130.000
								\$
							SUBTOTAL (\$)	532.800

8	SANTA INES	NSTRA. SEÑORA DE LAS MERCEDES	SANTA AMALIA - SANTA INES	3,0	200	600	-	\$ 570.000
9		NSTRA. SEÑORA DE LA POMPEYA (SUR)	SEÑORA DE LAS MERCEDES - HUIGAN	3,0	79	237	-	\$ 225.150
10		NSTRA. SEÑORA DE LA POMPEYA (NORTE)	SEÑORA DE LAS MERCEDES - HUIGAN	3,0	79	237	-	\$ 225.150
11		NSTRA. SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	NUUESTRA SEÑORA DE POMPEYA - SANTA INES	3,0	84	252	-	\$ 239.400
12		NSTRA. SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	SANTA AMALIA - NUUESTRA SEÑORA DE POMPEYA	3,0	92	276	-	\$ 260.400
							EMISION	\$

DCTO.	130.000
	\$
SUBTOTAL (\$)	1.651.900

13	CAMPO VERDE	PUERTO PRINCIPE	AVENIDA LA FLORIDA - PUERTO OCTAY	3,0	154	462		\$	438.900	
14		CALETA ABARCA	PUERTO PRINCIPE - FONDO PASAJE	3,0	38	114		\$	108.300	
15		CALETA JUNIN	PUERTO PRINCIPE - FONDO PASAJE	3,0	41	123		\$	116.850	
16		CALETA BUENA	PUERTO PRINCIPE - FONDO PASAJE	3,0	41	123		\$	116.850	
								EMISION DCTO.	\$	130.000
									\$	
								SUBTOTAL (\$)		910.900

17	LOS COPIHUES	PASAJE INTERIOR SANTA MARGARITA (TRAMO 1, 2 -3)	SANTA MARGARITA - FONDO PASAJE	3,0	101	303		\$	287.850	
								EMISION DCTO.	\$	130.000
									\$	
								SUBTOTAL (\$)		417.850

18	ALBERTO LARRAGUIBEL	LOS HUSARES	EXPLORADORES - GUIAS	3,0	80	240		\$	228.000	
19		LOS HUSARES	GUIAS - GRANADEROS	6,0	26	156		\$	148.200	
20		ESTACIONAMIENTO LOS HUSARES	GUIAS - GRANADEROS	3,0	18	54		\$	51.300	
								EMISION DCTO.	\$	130.000
									\$	
								SUBTOTAL (\$)		557.500

21	FONTANAR	LA NORIA	LAS PALMAS - CALLE A	3,0	92	276		\$	262.200	
22		ACUARIO	LAS PALMAS - CALLE A	3,0	92	276		\$	262.200	
23		RIACHUELO	LAS PALMAS - CALLE A	3,0	92	276		\$	262.200	
24		EL ESTUARIO	LAS PALMAS - CALLE A	3,0	92	276		\$	262.200	
								EMISION DCTO.	\$	130.000
									\$	
								SUBTOTAL (\$)		1.178.800

25	O'HIGGINS SECTOR 2	BERNARDO O'HIGGINS (EX PJE. 55)	LIRIMA - FONDO DE PASAJE	3,0	60	180		\$	171.000
26		JOSE DE SAN MARTIN	AMERICO VESPUCIO - CAUTIN	6,0	112	672	1,2 (A.C.)	\$	638.400
27		PULGAR	AMERICO VESPUCIO - DIANA	3,0	62	186		\$	176.700
28		CANCHA RAYADA	AMERICO VESPUCIO - ITATA	3,0	63	189		\$	179.550
29		CHAITEN	ITATA - AMERICO VESPUCIO	3,0	60	180		\$	171.000

30		CAUTIN	GENERAL DE LAS HERAS - SANTA JULIA	6,0	174	1.0 44	1,2 (A.C.)	\$ 991.800	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
									\$
								SUBTOTAL (\$)	2.458.450

31		CAUQUENES	LASKAR - LAUTARO	3,0	90	270	-	\$ 256.500	
32		HUECHUN	LIMARI - LUIS DE VALDIVIA	6,0	169	1.0 14	1,2 (A.C.)	\$ 963.300	
33	U. VECINAL 21 A - EL RUISEÑO R	CALLE INDEPENDENCIA	AMERICO VESPUCIO - PJE. INDEPENDENCIA (PJE. 39)	6,0	147	882	1,2 (A.C.)	\$ 837.900	
34		PJE. INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA - LUIS DE VALDIVIA	3,0	55	165		\$ 156.750	
35		COVADONGA	AMERICO VESPUCIO - PUNTA ARENAS	3,0	186	558	-	\$ 530.100	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
									\$
								SUBTOTAL (\$)	2.874.550

36	LOS INDUSTRIALES	EL YESO	EL COBRE - EL ACERO	3,0	173	519		\$ 493.050	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
									\$
								SUBTOTAL (\$)	623.050

37	7000	LAS CAMELIAS	AVENIDA MEXICO - AVENIDA LA FLORIDA	5,0	312	1.5 60		\$ 1.482.000	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
									\$
								SUBTOTAL (\$)	1.612.000

38	ESPAÑA	PASAJE INTERIOR	MALAGA - FONDO PASAJE	4,5	36	162		\$ 153.900	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
									\$
								SUBTOTAL (\$)	283.900

2. PRESUPUESTO ELABORACION PROYECTOS
INGENIERIA DE VEREDAS EXCLUSIVAS

N°	VILLA / UV	NOMBRE	TRAMO	COSTA DO VEREDAS CN-CS-CO-CP-A.C.	ANCHO VE REDA (m)	LARGO (m)	AREA (M2)	PROY. ING. (\$)	
1	ALBORADA	VEREDAS CENTRAL ORIENTE	VICUÑA MACKENA - PELICANO	A.C.	1,0	1.0 40	2.080	4.160.000	
2		VEREDAS JOHN KENNEDY	VICUÑA MACKENA - PELICANO	A.C.	1,0	1.0 40	2.080	4.160.000	
								EMISION	130.000

DCTO.	
SUBTOTAL (\$)	8.450.000

3	ALBERTO LARRAGUIBEL	VEREDA PEATONAL ALONSO DE ERCILLA	VEREDA PEATONAL SERAFIN ZAMORA - FONDO DE PASAJE	A.C.	1,2	46	110	220.800	
								EMISIÓN DCTO.	130.000
								SUBTOTAL (\$)	350.800

TOTAL (\$)	23.525.900
------------	------------

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$23.525.900.- gasto que será financiado por la Municipalidad de La Florida, y será imputado a la Cuenta Municipal N° 33-03-001-001, correspondiente a "Programa Pavimentos Participativos".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
ROBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
 REGION METROPOLITANA



 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
 SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA/RUP/CSE
TRANSCRIPCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE SERVICIO METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS
- MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
- AVENIDA VICUÑA MACKENNA Nº 7.210
- LA FLORIDA


NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministra de FE


 SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
 CONTROL Y GESTIÓN




NO AFECTA PRESUPUESTO
 06 JUN 2018
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN